



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Sorbello, Sebastián

Clasificación arancelaria y valoración aduanera



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Sorbello, S. y Scatizza, A. (2023). *Clasificación arancelaria y valoración aduanera*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/4129>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA

Departamento de Economía y Administración – Programa Regular- Modalidad Presencial

Carrera: -Licenciatura en Comercio Internacional (RCS N° 564-12/ RCS N° 449-15/ RCS N° 207-23)

Año: 2023

El presente programa tendrá una validez de 3 (tres) años a partir de su aprobación, según artículo 7 de la Resolución (CS) N° 171/22.

Profesor: Sebastián Sorbello- Alfredo Scatizza

Carga horaria semanal: 4 hs áulica y 1h extra-áulica

Horas de consulta extra clase: 1 hora antes de clases.

Créditos: 10 (diez)

Núcleo al que pertenece: Tópicos de Gestión Comercial

Tipo de Asignatura: Teórica-práctica

Presentación y Objetivos:

El presente curso tiene como objetivo general introducir a los y las estudiantes con conceptos claves y terminología específica del comercio exterior.

Así también, presentar el marco teórico-práctico que permita conocer las etapas previas y posteriores del proceso de exportación e importación, con motivo de formar criterios de decisión a la hora de implementar proyectos de comercio exterior. Asimismo, se trabajará sobre diferentes estrategias de internacionalización utilizadas por empresas exportadoras e importadoras.

En cuanto a los objetivos específicos el curso, el mismo pretende:

-Brindar conocimientos, métodos y técnicas de clasificación arancelaria, a fin de determinar los derechos y tributos que graven las mercancías en aduana y su tratamiento arancelario de las mercaderías susceptibles de comercio exterior.

- Determinar correctamente el valor en aduana de las mercancías susceptibles de comercio internacional, de acuerdo a la normativa aduanera.

- Familiarizar al alumno con herramientas y prácticas de uso corriente para calcular precios internacionales, en función de las cláusulas Incoterms negociadas.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA

Departamento de Economía y Administración – Programa Regular- Modalidad Presencial

- Conocer las formas que pueden adoptar las empresas que operan en el comercio internacional en cuanto a la organización de sus operaciones de importación/exportación.

Contenidos mínimos:

Individualización y clasificación arancelaria de la mercadería. Antecedentes sobre el sistema de nomenclatura y clasificación arancelaria. Nomenclatura arancelaria de Bruselas. El Mercosur y la adopción de una nomenclatura común: NCM. Interpretación de la información del NCM. Estructura de la nomenclatura del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, base de la NCM. La posición SIM. Valoración de las mercancías en aduana de importación y exportación: orígenes y necesidades de valorar las mercancías ante la Aduana. Teoría y nociones de valor de las mercaderías. El acuerdo sobre valoración en aduana del GATT. El sistema único de valoración de mercaderías en el Mercosur.

Contenidos Temáticos o Unidades:

UNIDAD 1. Código Aduanero y Clasificación Arancelaria

1.1 Nociones básicas sobre el Código Aduanero. Disposiciones

Generales, Ámbito espacial. Territorio Aduanero General y Especial. Importación y exportación. Mercadería. Servicio Aduanero organización funciones y facultades. Auxiliares del Comercio Exterior y del Servicio Aduanero. Las facultades aduaneras y el trámite clasificatorio.

1.2 Arribo de los medios de transporte, Destinaciones de Importación y Definición. Tratamiento tributario de las importaciones.

1.3 Destinaciones de Exportación disposiciones generales tratamiento tributario de las exportaciones.

1.4 Documentos exigidos por la Aduana, entidades bancarias y otros organismos para operaciones de importación.

1.5 Secuencia Operativa de una Importación y exportación.

1.6 Incoterms 2000/2010, antecedentes, aplicación. Usos frecuentes en el comercio internacional. Análisis comparado.

UNIDAD 2. Clasificación Arancelaria de Mercancías

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA

Departamento de Economía y Administración – Programa Regular- Modalidad Presencial

2.1 Clasificación Arancelaria: Antecedentes sobre el Sistema de Nomenclatura y Clasificación Arancelaria. Nomenclatura Arancelaria de Bruselas en el marco de las gestiones por la unidad europea y el GATT.

2.2 El Sistema Armonizado de Designación y Clasificación de Mercaderías. Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado. Interpretación y estructura de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

2.3 Nomenclatura de la ALADI (NALADISA). El Mercosur y la adopción de una Nomenclatura común: NCM.

2.4 El Sistema Armonizado como base de la Nomenclatura Común Mercosur (NCM). Uso de la nomenclatura. Interpretación de la información del NCM.

2.5 Práctica clasificatoria de diferentes productos, llegando a recorrer la NCM en pos de lograr una correcta clasificación.

UNIDAD 3. Valoración en Aduana de las Mercancías de Importación.

3.1 Valoración de las Mercancías en Aduana de Importación: Orígenes y necesidades de valorar las mercancías ante la Aduana. Teoría y nociones de valor de las mercaderías. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana del GATT.

3.2 Interpretación del Artículo VII del Acuerdo de Aranceles y Comercio. Su aprobación y aplicación en Argentina del Sistema de Valoración.

3.3 El Sistema único de valoración de mercaderías en el Mercosur. Valoración y prácticas comerciales desleales: Dumping y Subsidios.

UNIDAD 4. Valoración en Aduana de las Mercancías de Exportación

4.1 Valoración de las Mercancías de Exportación: Noción de Valor Imponible, métodos para su obtención, cantidad a valorar, condición de pago; nivel comercial, distintos momentos de valoración. 2.5 Determinación del coeficiente de derechos de Exportación (Art. 724 al 760), procedimientos de pago de tributos. Componentes del Valor en Aduana de Exportación, determinación del Valor FOB y bases de incentivos promocionales. Precios Oficiales.

4.2 Liquidación de derechos, tasas y tributos.

4.3 Incentivos promocionales a las Exportaciones Reintegro, Reembolso y Draw Back. Impuestos, Tasas y Tributos vinculados al Comercio Exterior (Art. 761 al 776 y del 820 al 836).

❖ Bibliografía Obligatoria:

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA

Departamento de Economía y Administración – Programa Regular- Modalidad Presencial

UNIDAD 1. Nociones sobre Código Aduanero

- Código Aduanero Ley 22.415 de 02/03/1981 y Decreto Reglamentario 1001 del 21/05/1982. Art. 1 al 35. Art. 217 al 409. Art. 585 al 607.
- Monzó, Carlos Luis (2009), "Capítulo VII: Procedimiento General de Exportaciones; Capítulo VIII: Procedimiento Simplificado de Exportaciones; Capítulo X: Institutos Procedimentales para el Pago de Derechos de Exportación; Capítulo XI: Institutos Procedimentales Generales para el Cobro de los Estímulos a la Exportación", en: Tratamiento Aduanero e Impositivo de las Exportaciones. Ediciones Macchi

UNIDAD 2. Clasificación Arancelaria de Mercancías

- Pranteda, Nicolás Natalio (2002), en: Clasificación de Mercancías en el Comercio Internacional, Editorial La Ley.
- Nomenclador Común del Mercosur (N.C.M.) y boletines oficiales.
- Fratalocchi, Aldo (2005), "Capítulo XVII: La Aduana. La Nomenclatura del Sistema Armonizado", en: Comercio Exterior. Editorial: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Incoterms 2000. Cámara de Comercio Internacional (traducción al español por Cattai, Maria Livanos (1999).
- Remigi Palmes (2010), en "Manual de Uso de la Tabla de los Incoterms 2010 de la Cámara de Comercio Internacional (CCI)"
- Cámara de Comercio Internacional, INCOTERMS; Versión año 2010.

UNIDAD 3 Y 4. Valoración en Aduana de las Mercancías

- Ley 23311 y 24425 Valoración de las Mercaderías de Importación
- Lascano, Julio Carlos (2003), en: El Valor en Aduana de las Mercaderías Importadas. Editorial Osmar D. Buyatti.
- Fratalocchi, Aldo (2005), "Capítulo XVI: Sistema Tributario, Promocional y de Defensa Comercial", en: Comercio Exterior. Editorial: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Sternberg, Alfredo Ricardo (2007), "Parte II: Tributos Interiores (Tributos interiores que integran el Sistema Tributario Interno) Puntos 1: Introducción, 2: La Importación (Pag., 3: La Exportación, tratamiento tributario" (Pages 31 a 302), en: Los Impuestos y el Comercio Exterior Argentino. 3ra Edición. Aplicaciones Tributarias.
- Castelli, Verónica (2006). "Capítulo VI: La Valoración Aduanera"; en: Exportaciones. Tratamiento Tributario en Aduana. Editorial Aplicaciones Tributarias

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA

Departamento de Economía y Administración – Programa Regular- Modalidad Presencial

❖ **Bibliografía de Consulta:**

UNIDAD 3 Y 4. Valoración en Aduana de las Mercancías

- Código de Valoración del GATT (Ley 23.311). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio. Código Aduanero Ley 22415 Decreto Reglamentario 1001/82 y sus modificatorias Resoluciones de la AFIP/DGA vigentes.

Modalidad de dictado:

Por ser un curso teórico-práctico todas las unidades temáticas del programa de la materia está compuesto, por un lado, por un conjunto de clases teóricas en donde se abordará los conceptos troncales de cada unidad, como así también de la bibliografía obligatoria. Por otro lado, se asociarán esos conceptos teóricos con casos reales, pudiendo acompañarse documentación de uso frecuente en operaciones de comercio internacional.

Desde el punto de vista de la práctica, cada unidad tiene como objetivo que los alumnos puedan aplicar y descifrar diferentes problemas que pueden presentarse en el campo profesional, los cuales serán presentados en forma de casos a resolver. De esta manera, se propondrán trabajos prácticos una vez cubierta la parte teórica en donde se resolverá a modo de ejemplo un caso modelo, para luego implementar diferentes niveles de complejidad, los cuales deberán ser resueltos por los alumnos en cada clase.

Para el dictado de las clases se utilizará el aula multimedia para presentar en formato Power Point (a modo de resumen) los puntos nodales de cada unidad. Asimismo, se proporcionará a los alumnos el material de lectura obligatoria en el Centro de Fotocopiado de la Universidad, en formato PDF. Sobre la bibliografía obligatoria, se les indicará las lecturas que deberán realizar para cada semana.

Finalmente, para las clases prácticas en donde los alumnos deban resolver ejercicios de clasificación arancelaria se proporcionará en el aula la Nomenclatura Común Mercosur (NCM). No obstante, se sugiere que cada alumno se familiarice con esta herramienta a través de sitios Web que proporcionan la NCM actualizada on-line.

Actividades extra-áulicas obligatorias:

Se realizarán test de lectura y se solicitará la realización de trabajos prácticos durante el dictado de la materia, los cuales tendrán carácter obligatorio, los cuales tendrán una ponderación del 15% sobre el total de la nota final.

Se informará con una semana de antelación la realización de test de lecturas o actividades prácticas-teóricas extra-áulicas y el tiempo de realización será de una semana como plazo máximo, pudiendo también solicitarse el mismo en el transcurso de las horas de clase. En caso de feriado, asueto o ausencia del docente los

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA

Departamento de Economía y Administración – Programa Regular- Modalidad Presencial

alumnos/as deberán enviar vía e-mail el test a la casilla de correo electrónico del docente, sin excepción alguna.

Evaluación:

La aprobación de la asignatura se ajustará a los siguientes requisitos, según el Régimen de estudios vigente, aprobado por Res (CS) N° 201/18:

Se realizarán dos exámenes parciales, el primero al promediar la cursada y el segundo en su finalización, reservando tiempo para recuperatorio y examen integrador. Para ello el/la estudiante debe

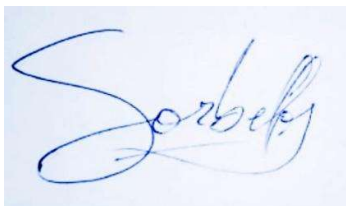
A) obtener un promedio mínimo de 7 (siete) puntos en las instancias parciales de evaluación y un mínimo de 6 (seis) puntos en cada una de ellas; o,

B) un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia parcial de evaluación; y

b.1. La obtención de un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador, que se tomará dentro de los plazos del curso y transcurrido un plazo de -al menos- 1 (una) semana desde la última instancia parcial de evaluación o de recuperación; o

b.2. En caso de no aprobarse o no rendirse el examen integrador en la instancia de la cursada, se considerará la asignatura como pendiente de aprobación (PA) y el/la estudiante deberá obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador organizado una vez finalizado el dictado del curso. El calendario académico anual establecerá la administración de 2 (dos) instancias de exámenes integradores antes del cierre de actas del siguiente cuatrimestre. Los/las estudiantes, deberán inscribirse previamente a dichas instancias. La Unidad Académica respectiva designará a un/a profesor/a del área, quien integrará con el/la profesor/a a cargo del curso, la/s mesa/s evaluadora/s del/los examen/es integrador/es indicado/s en este punto.

Ausente: Un estudiante no se haya presentado a la/s instancia/s de evaluación pautada/s en el programa de la asignatura o tenga una asistencia inferior al 75% a las clases presenciales.



Lic. Sebastián Sorbello


Lic. Alfredo Scatizza
DOCENTE INVESTIGADOR